



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL
Creado por Ley N° 9667 del 25 - 11 - 1942
Av. Ramón Castilla N° 203 - Papayal-Zarumilla-Tumbes



COMITÉ DE SELECCIÓN

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

CUADRO COMPARATIVO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2024-MDP-CS-1 – PRIMERA CONVOCATORIA

EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS (ART. 82 RLCE)

Evaluación de las ofertas técnicas, se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del reglamento.

A. POSTOR 1: CONSORCIO SUPERVISOR CUATRO CALLES

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	60 PUNTOS
	<p>Evaluación:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a [Tres (3.0) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Acreditación: La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p><i>[Handwritten signature]</i></p> <p>CUMPLE (acredita S/. 312,808.72)</p> <p><i>[Handwritten signature]</i></p>



Av. Ramón Castilla N° 203 Papayal - Zarumilla



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

Creado por Ley N° 9667 del 25 - 11 - 1942
Av. Ramón Castilla N° 203 - Papayal-Zarumilla-Tumbes



COMITÉ DE SELECCIÓN

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

B.	METODOLOGÍA PROPUESTA	38 PUNTOS
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> PLAN DE TRABAJO (Objetivo, Secuencia, Descripción de Conceptos Básicos Empleados, Procedimientos para asegurar la calidad de la supervisión, Descripción de elementos y/o herramientas y/o técnicas a ser empleadas), se deberá definir la estrategia de gradualidad del esfuerzo técnico durante el desarrollo de la supervisión de la obra SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD: En este rubro se detallará el Organigrama estructural, nominal y funcional del personal clave que participará en la supervisión de la obra, en concordancia con el conjunto de actividades sistemáticas que la Consultora implementará para asegurar la calidad de la información presentada a través de los diferentes informes establecidos en los Términos de Referencia. PROGRAMACION: En este rubro se desarrollará la programación secuencial de todas las actividades previstas en los Términos de Referencia, así como una programación de utilización del personal y equipo que participará durante la supervisión de la obra detallando, además: <ul style="list-style-type: none"> Relación de actividades previas, durante y después de la realización del servicio. Utilización de recursos (personal y equipo) Programación Gantt y Pert-CPM (diagrama de red) Matriz de asignación de responsabilidades Casos de ratificación y no ratificación de prestaciones adicionales en ejecución de obra (Describir ambos casos de manera fundamentada) (máximo 2 páginas) <p>Pautas: El desarrollo de la metodología, se tendrá en cuenta que deberán estar acorde con los términos de referencia</p> <p>Deberá especificar la participación del Personal y equipamiento.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p style="text-align: center;">X</p> <p style="text-align: center;">f</p>



Av. Ramón Castilla N° 203 Papayal - Zarumilla



COMITÉ DE SELECCIÓN

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

D. PROTECCION SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO	00 puntos
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de protección social o desarrollo humano</p> <p>D.1 Certificación como "Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer"</p> <p>D.2 Contratación de personas con discapacidad</p>	<p>NO CUMPLE</p> 

Por lo tanto, el **CONSORCIO SUPERVISOR CUATRO CALLES**, conformado por las Empresas: **JORGE FERNANDO RODRIGUEZ MALLQUI**, con RUC N° 10096065090 y **C Y P CONSTRUCTORES Y CONSULTORES E.I.R.L.**, con RUC N° 20480061595, Obtiene **98.00 PUNTOS** en PUNTAJE TÉCNICO.

EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONOMICAS (ART. 83 RLCE)

Evaluación de las ofertas técnicas, se realiza conforme a lo establecido en los numerales 83.1 y 83.2 del artículo 83 del reglamento.

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	100 puntos
	<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando la oferta económica del postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el registro del monto de la oferta en el SEACE o documento que contiene la oferta económica (Anexo N°6), según corresponda.</p>	<p>CONSORCIO SUPERVISOR CUATRO CALLES</p> <p>Presenta un Monto Ofertado de S/. 80,955.30</p> <p>(oferta por etapa de supervisión de obra S/. 72,990.00 con una tarifa diaria de S/. 811.00) y (oferta por etapa de liquidación de obra S/. 7,965.30)</p>





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

Creado por Ley N° 9667 del 25 - 11 - 1942
Av. Ramón Castilla N° 203 - Papayal-Zarumilla-Tumbes



COMITÉ DE SELECCIÓN

*"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA
INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS
DE JUNIN Y AYACUCHO"*

Por lo tanto, el **CONSORCIO SUPERVISOR CUATRO CALLES**, conformado por las Empresas: **JORGE FERNANDO RODRIGUEZ MALLQUI**, con RUC N° 10096065090 y **C Y P CONSTRUCTORES Y CONSULTORES E.I.R.L.**, con RUC N° 20480061595, Obtiene **100 PUNTOS** en PUNTAJE ECONOMICO.

DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

Una vez evaluadas las ofertas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$$

Donde:

- PTP_i = Puntaje total del postor i
- PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i
- Pe_i = Puntaje por evaluación económica del postor i
- c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.
- c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

- c₁ = 0.90
- c₂ = 0.10

Donde: c₁ + c₂ = 1.00

$$\begin{aligned}
 PTP_i &= c_1 PT_i + c_2 Pe_i \\
 PTP_i &= 0.90 (98) + 0.10 (100) \\
 PTP_i &= 88.2 + 10 \\
 PTP_i &= 98.20
 \end{aligned}$$

CONSORCIO SUPERVISOR CUATRO CALLES, conformado por las Empresas: **JORGE FERNANDO RODRIGUEZ MALLQUI**, con RUC N° 10096065090 y **C Y P CONSTRUCTORES Y CONSULTORES E.I.R.L.**, con RUC N° 20480061595, obtiene un Puntaje Total de **98.20**



Av. Ramón Castilla N° 203 Papayal - Zarumilla



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

Creado por Ley N° 9667 del 25 - 11 - 1942
Av. Ramón Castilla N° 203 - Papayal-Zarumilla-Tumbes



COMITÉ DE SELECCIÓN

*"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA
INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS
DE JUNIN Y AYACUCHO"*

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo a la Evaluación y Calificación realizada el Comité de Selección en acuerdo unánime, otorga la Buena Pro al Postor **CONSORCIO SUPERVISOR CUATRO CALLES**, conformado por las Empresas: **JORGE FERNANDO RODRIGUEZ MALLQUI**, con RUC N° 10096065090 y **C Y P CONSTRUCTORES Y CONSULTORES E.I.R.L.**, con RUC N° 20480061595, por el Monto de **S/. 80,955.30 (Ochenta Mil Novecientos Cincuenta y Cinco con 30/100 soles).**

COMITÉ DE SELECCION

JORDY FABIAN PANTA SALDARRIAGA
PRESIDENTE

KYHARA ZARELY SANCHEZ DEL ROSARIO
PRIMER MIEMBRO

ING. JUAN KEHUARUCHO SAAVEDRA
SEGUNDO MIEMBRO



Av. Ramón Castilla N° 203 Papayal - Zarumilla